



REF.: Modifica Presupuesto Municipal 2020

Curaco de Vélez, 26 de Junio de 2020

VISTOS:

1. El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.230 del 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Año 2020.-
4. La Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 04 del 16/06/2020.
5. El Acuerdo N° 28 del Acta Ordinaria N° 17 de fecha 18.06.2020, del H. Concejo Municipal de Curaco de Vélez, y;
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO: La Necesidad de modificar el Presupuesto Municipal, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 737

1. **MODIFÍQUESE**, el Presupuesto Municipal para el año 2020 de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

A) AUMENTO DE INGRESOS

		SUB.		DETALLE	M\$
SUBT.	ITEM.	ASIG.	ASIG.		
13				TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	48.364
	03			De Otras Entidades Públicas	48.364
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm	48.364
			001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equip Comunal	22.364
			002	Programa de Mejoramiento de Barrios	26.000

**B) AUMENTO DE GASTOS
GESTION INTERNA**

		SUB.		DETALLE	M\$
SUBT.	ITEM.	ASIG.	ASIG.		
31				INICIATIVAS DE INVERSION	48.364
	02			Proyectos	48.364
		004		Obras Civiles	48.364
			010	Constr. e Impl. de Punto Verde y C. Acopio C de Vélez	22.364
			011	Mejoramiento Sistema de APR Curaco	26.000



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668, 01.06.2020

CVM/MSB/cscg

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC DAF
- CC Administrador Municipal
- CC Secretario Municipal